

Expte. DE. N° 2402-S-2022
HCD. N° 384-D-2022

General San Martín, 05 DIC 2022

VISTO:

La Ordenanza obrante de **fojas 84/85** del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha **23 de Noviembre del año 2022**, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108°, inciso 2° de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGASE bajo el N° **12771** la Ordenanza sancionada el día 23 de Noviembre del año 2022, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1°: Reconózcase la deuda y autorízase al Departamento Ejecutivo a liquidar la suma de \$ 137.019,04.- (Pesos ciento treinta y siete mil diecinueve con cuatro centavos), en concepto de liquidación final, correspondiente al año 2020, del ex agente RODRIGUEZ SILVIA MARGARITA, Legajo N° 17560, el cual no fue liquidado dentro del ejercicio correspondiente.

De haberse abonado en el ejercicio respectivo se hubiera imputado a las Cuentas que a continuación se detallan (Art. 140 RC):

AÑO 2020

Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.2.1	\$ 8
Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.5.9.02	\$ 64
Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.2.4.03	\$ 28
Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.2.3	\$ 5
Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.2.6.01	\$ 2
Unid. Ej. 5900 -	Juris. 1.1.1.01.07.000 -	Agrup. 01.01 -	F. Fin. 1.1.0 - 1.3.1.09	\$ 26
TOTAL...				\$ 137

01166 2022

Expte. DE. N° 2402-S-2022
HCD. N° 384-D-2022



ARTICULO 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente será con cargo a la cuenta del Pasivo que le corresponda según su esencia. Se deja constancia que la suma mencionada se encuentra expresada en valores brutos sujetos a los descuentos de Ley de corresponder.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión efectúense las tramitaciones pertinentes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 4°: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento de la Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión Cumplido, archívese.-

IAI
21950

Sr. José María Fernández
Jefe de Gabinete

Sr. Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO N° 01166 2022